Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1984.Visto el presente expediente N° 353.758/84 y
sus agregados del registro de la Subsecretaría de Adminis
tración; y

Que las facturas de la Empresa Provincial de Energia de Entre Rios y las del Servicio de Obras Sanitarias se encuentran vencidas.-

Que para evitar futuras y continuas indexaciones, de acuerdo a lo señalado por el Departamento de Contaduría a fs. 22,

SE RESUELVE:

Considerando:

l°] Autorizar a la Subsecretaria de Adminis tración a liquidar una partida al Juzgado Federal de Primera Instancia de Paraná, por la suma de PESOS ARGENTINOS NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL (\$a. 962.000.-).-

2°] Transferir al mencionado Juzgado la suma antes citada para el pago de facturas por servicios eléc tricos y servicios sanitarios y sus correspondientes indexa ciones, con cargo de rendir cuenta documentada de su inver sión y conforme al siguiente detalle:

- \$a. 930.000.- "Empresa Provincial de Energía Entre Ríos" y
- \$a. 32.000.- "Servicio de Obras Sanitarias".-
- 3°) Imputar el presente gasto a la Cuenta / "Electricidad, gas y agua" (1-05-002-1-12-1220-226) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

4°l Registrese y devuélvase a la Subsecretaria

de Administración, a sus efectos.-

b.m

JOSE SEVERO CARALLERO